

El Comercio

EDITORIAL

Instrumento eficaz para revertir el caos urbano

Con la diversidad de instrumentos de medición que ofrece la tecnología moderna, resulta inadmisiblemente que más del 80% de las municipalidades capitalinas no dispongan aún de un catastro actualizado. Y es que no solo están incumpliendo las normas vigentes que regulan la aplicación obligatoria del catastro, sino que condenan a sus distritos al caos urbano.

El catastro es herramienta de gestión indispensable para cuantificar el número de predios y los servicios públicos, y por lo tanto para incrementar el valor de la propiedad o determinar las carencias de la población. Sin estos registros es imposible planificar el crecimiento de una ciudad, elaborar planes de zonificación y reducir los conflictos limítrofes y la delincuencia. Además facilitan la

actualización de la base tributaria y el control de la evasión de impuestos, aunque al parecer eso no interesa mucho a ciertas alcaldías.

Bien vale preguntarse qué están haciendo con el 5% del Impuesto Predial que, según la Ley de Tributación Municipal, debe destinarse al desarrollo y mantenimiento de los catastros. ¿Qué pasó con el reglamento de la Ley del Sistema Nacional Integrado de Catastro, dado en el 2006, para uniformar criterios en las zonas urbanas?

Lo cierto es que la inacción en este tema es casi dolosa y obliga a las municipalidades a involucrarse más en el ordenamiento de sus jurisdicciones. Es irónico que los distritos más poblados y expuestos a un sinfín de problemas y riesgos no cuenten todavía con esta hoja de ruta de indiscutible necesidad en la gestión edilicia. ■■

“Ni qué decir de los catastros que brillan por su ausencia en la mayoría de municipalidades, con las consecuencias que esto origina en materia de planificación urbana, reordenamiento y formalización, así como en la identificación de las zonas más pobres, de focos de la delincuencia y de las actividades económicas informales”. EDITORIAL DE EL COMERCIO / 15 DE AGOSTO DEL 2006

Guantánamo y la justicia: ¿a la tercera va la vencida?

Todo indica que el gobierno de George W. Bush hará todo lo posible por revertir la decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos, que establece que los 270 detenidos en la prisión militar de Guantánamo podían apelar su arresto y pedir la revisión de sus casos ante las cortes federales.

En principio, el Departamento de Justicia ha adelantado que, a pesar de la crítica y controvertida decisión de la Corte Suprema, los tribunales militares especiales seguirán adelante con los juicios ya iniciados, en contra de los presuntos terroristas internados, en la mencionada base naval estadounidense, enclavada en la isla cubana.

Hay que contemplar que no es la primera vez que la máxima instancia judicial estadounidense cuestiona la política de detenciones del Gobier-

no en este caso. En dos ocasiones, esto originó que el Congreso —entonces en manos republicanas— cambiara las normas para evitar que los detenidos en Guantánamo acudieran a las cortes civiles. ¿Qué sucederá ahora que el poder congresal está en el lado demócrata? Por lo pronto, el tema ha confrontado a los dos candidatos a la presidencia, Obama y McCain, a favor y en contra de la decisión judicial, respectivamente.

Más allá de la politización que pueda sufrir el tema próximamente, lo cierto es que una vez más se ha puesto en evidencia la independencia de la Corte Suprema respecto del tratamiento que da el Gobierno a este sensible caso en la sociedad estadounidense. También se ratifica la ola de rechazo que genera la actual política antiterrorista, incluso en las instancias judiciales de EE.UU. ■■

LA TERCERIZACIÓN EN DEBATE

¿Cómo generamos empleo decente?

Luis Arbulú Alva
Abogado
laboralista



“El Gobierno garantiza la libertad de inversión en el país, pero también el derecho de los trabajadores a ser formalizados”, ha dicho el presidente de la República, Alan García, refiriéndose a la autografía del proyecto de ley que busca regular la tercerización laboral. El documento ya se encuentra en sus manos para su revisión, antes de ser promulgado.

¿Alguien podría estar en contra de que se formalice la situación de los trabajadores en el Perú? Con seguridad, nadie. Pero lo que deberíamos preguntarnos es si este proyecto permitirá, en efecto, alcanzar este objetivo nacional o terminará provocando todo lo contrario.

Estamos ante tantas versiones contradictorias sobre esta figura laboral, que incluso se está presentando como algo que perturbará el desarrollo normal de las relaciones entre empleadores y trabajadores. Nosotros mismos, los especialistas, no nos ponemos de acuerdo en el enfoque, lo

que genera confusión e incertidumbre.

En principio, lo que debe quedar claro es que la tercerización no es un invento peruano de “malos empresarios” que buscan aprovecharse de la necesidad de los trabajadores. La tercerización, outsourcing o subcontratación es una figura nece-

“El proyecto aprobado por el Congreso de la República de por sí es bueno, aunque requiere ajustes no traumáticos para el debido cumplimiento de la normatividad laboral”

saria e imprescindible que se utiliza en todo el mundo, en países desarrollados y en vías de desarrollo, y es generadora de miles de puestos de trabajo.

Por lo mismo, su utilización debe ser objeto de una adecuada fiscalización en cuanto al respeto de los derechos laborales y al

cumplimiento mínimo de requisitos para su garantía, sin que ello implique una voracidad de beneficios y derechos que hagan imposible su utilización, en un momento en el que lo que se necesita es generar empleo decente al menor costo posible.

El proyecto aprobado por el Congreso de la República de por sí es bueno, aunque requiere ajustes no traumáticos para el debido cumplimiento de la normatividad laboral.

Por ejemplo, deberían establecerse no solo mecanismos de control del cumplimiento de las obligaciones, sino también una modalidad contractual específica de tercerización, con plazos estipulados y los nuevos derechos laborales que aún faltan determinar.

Lo lógico sería introducir esta figura permanente en nuestra legislación sobre la base de un incentivo de generación de empleo y no solo establecer normas de fiscalización y control por parte de las autoridades, que terminen provocando mayor informalidad.

Es oportuno indicar que la regulación de la tercerización laboral no puede expedirse en forma aislada si antes no se define si los trabajadores bajo esta modalidad tendrán derecho a participar de las utilidades de la empresa a la que su contratista presta servicios, tal como lo hacen los trabajadores en planilla. El proyecto de ley sobre esta materia continúa en el Parlamento.

Nos guste o no, la realidad es que vivimos en un mundo cada vez más globalizado, que nos obliga a ser competitivos, lo que no lograremos con una legislación rígida y controlista que no promueva sino que, más bien, desaliente la inversión, que es la principal generadora de puestos de trabajo, sin que, obviamente, ello implique desproteger a los trabajadores o admitir abusos que deben sancionarse.

Será importante que los ministros de Estado, especialmente los involucrados en el tema del empleo, que son a quienes el presidente de la República debe consultar y escuchar, expongan su punto de vista antes de que el doctor Alan García decida promulgar u observar esta iniciativa. ■■

HUMOR PROFANO

Por Molina



UN DECRETO DESAFORTUNADO

La propiedad de los comuneros

Francisco Miró Quesada Rada
Político



Me refiero a la promulgación del Decreto Legislativo 1015, que reduce el número de votos requeridos para que las comunidades de la sierra y selva decidan vender o no sus tierras.

Con anterioridad a esta norma, para vender las tierras de las comunidades se necesitaba el voto aprobatorio de los dos tercios de todos los comuneros. De esta manera, una decisión tan importante como la venta de la propiedad colectiva de una comunidad, y que en la mayoría de los casos está relacionada con la inversión de capitales decida por mayoría.

Es, pues, una forma de defender los intereses de los comuneros de ambas regiones contra los efectos perniciosos de cierto tipo de inversiones, que se realizan sin considerar las normas y buenos procedimientos relacionados con la protección del medio ambiente.

Ahora, de acuerdo con el decreto legislativo en mención, se requiere solamente el voto a fa-

vor del 50% de los asistentes a la asamblea. Con esta norma los comuneros quedan menos protegidos que los accionistas de una empresa, de acuerdo con la Ley de Sociedades Mercantiles.

Ante esta situación uno se pregunta: ¿qué intereses hay detrás de esta norma, que disminuye el porcentaje de los votos y de esta manera desprotege a los comuneros de su derecho de propiedad sobre la tierra? ¿Por qué el Gobierno ha procedido en esta dirección? La situación es grave porque estaríamos ante un caso de presumible favoritismo para cierto sector económico.

No vemos, entonces, un Estado al servicio de los más necesitados, y la analogía que hace el presidente del Consejo de Ministros, Jorge del Castillo, cuando dice que esta norma busca poner en igualdad de condiciones a las comunidades de la sierra con las de la costa, no es válida porque son entidades históricas, geográficas y étnicas diferentes, que se desarrollan en contextos socioeconómicos diferentes, tienen valores y tradiciones diferentes. La cosmovisión del comunero de la costa no es la misma a la del comunero de la sierra, este está aferrado a la mamapacha y a diversas costumbres andinas, como la

minka y el ayni. En cambio, el otro hace tiempo que está en la dinámica del mercado y, peor aun, incluso desprotegido en este contexto.

Pero, cuidado, una norma como el DL 1015 puede poner una raya más al tigre de los 116 conflictos sociales que existen hasta el momento, donde la mayoría de ellos, 56 casos, se debe a problemas socioambientales. Hay tradiciones, costumbres, derechos, creencias y sensibilidades culturales que no pueden ser violadas en nombre de los negocios y de la inversión. Desde luego, debe haber inversión, pero respetando todos los elementos que se han mencionado anteriormente. Se me ocurre, además, que el empresario acostumbrado a invertir respetando las leyes y con responsabilidad social tampoco aceptaría una situación producto del abuso y la arbitrariedad de algunos con la finalidad de hacer dinero a costa de los demás.

Este decreto legislativo es inconstitucional de acuerdo con el artículo 70 de la Constitución, relativo a la inviolabilidad del derecho de propiedad; y con el artículo 89, sobre la autonomía de las comunidades, en donde se establece que la propiedad de sus tierras es imprescriptible. Entonces, la solución es derogar. ■■



POLOS OPUESTOS EN LA DICTADURA DE LA ISLA

Cuba y ‘Nuestra Señora de los Gays’

Carlos Alberto Montaner
Periodista



Cuba es el único país del mundo en el que es más fácil cambiar de sexo que de partido político. Si usted es un señor inconforme con sus atributos masculinos, o usted es una señora que sueña con afeitarse todos los días, el comprensivo Estado Cubano le soluciona quirúrgicamente sus deseos y paga con gusto el enorme costo de esas complejas operaciones.

Ahora bien, si lo que usted quie-

re es abandonar el Partido Comunista e integrarse en una formación socialdemócrata o liberal, el Gobierno lo expulsa de su trabajo, le envía turbas a la casa para que le peguen y lo humillen, lo acusa de ser agente de la CIA y lo condena a largas penas de cautiverio en unas cárceles horribles.

La persona que ha hecho posible que algunos homosexuales y lesbianas cambien voluntariamente de sexo (por lo menos en el aspecto exterior) es Mariela Castro, una risueña sexóloga, hija de Raúl Castro, a quien hoy los cubanos, con cierta simpatía, llaman “Nuestra Señora de los Gays”. Dada la es-

pecialidad universitaria que escogió, no hay duda de que se trata de una mujer con cierta amplitud de mente, persuadida de que es moralmente injustificable castigar a las personas por ser o sentirse diferentes. En su gabinete profesional, seguramente cayó en la cuenta de que la naturaleza tiende a la variedad y no a la uniformidad, porque, como afirma el viejo dictum popular, “hay tantos sexos como seres humanos”.

En realidad, es justo reconocer el derecho de las personas a elegir el sexo al que se quiere pertenecer. Existe un reducido porcentaje de seres humanos muy tristes y ago-

biados por la disonancia que padecen entre la apariencia externa y su yo íntimo, y nadie debe prohibirles que intenten adecuar su naturaleza física. Si con la cirugía obtienen o creen obtener un grado de felicidad, ¿por qué el Gobierno va a ponerles obstáculos o tratarlos como ciudadanos de segunda categoría? Es a ellos, solo a ellos, adultos en pleno control de sus facultades mentales, a quienes compete tomar la decisión que deseen con respecto a sus cuerpos y mentes.

Es exactamente a este punto al que quería llegar: hay una relación

estrechísima entre la felicidad y la capacidad para tomar decisiones personales. En 1941, el entonces muy joven pensador Erich Fromm publicó la primera versión de “El miedo a la libertad”, donde se consignaba la dolorosa conformidad de muchos seres humanos con gobiernos que los liberan de la angustia de tener que tomar decisiones, pero la experiencia práctica de los estados totalitarios apunta en otra dirección: es infinitamente peor el horror, la enorme devastación psicológica que provoca la falta de libertad, entendida esta como la posibilidad de tomar decisiones que afectan nuestra vida. Sencillamente, el dolor de no poder tomar decisiones libremente es mucho más intenso que el alivio menor de que sea el Estado quien asuma ar-

bitrariamente esas funciones.

Mariela Castro, felizmente, convenció a su padre de que había un puñado de cubanos, hembras y varones, que querían cambiar de sexo para tratar de ser felices. ¿Podrá convencerlo de que hay otros millones que para también ser felices desean elegir los libros que les apetece leer, las ideas que les parecen más razonables, los partidos políticos que mejor se adaptan a sus valores e intereses, los países a los que quisieran visitar, o el tipo de régimen político y económico que los saque de la miseria en la que viven? Los cubanos, en fin, ya pueden amputarse o instalarse un pene. ¿Podrán votar libremente alguna vez? ■■

(c) Firms Press